

**RESOLUCIÓN No 006
ENERO 02 DEL 2026**

Por la cual se realiza un traslado al Presupuesto de Gastos del Canal Regional de Televisión, Telecafé Ltda., para la vigencia fiscal del año 2026.

La Gerente de la Sociedad de Televisión de Caldas, Risaralda y Quindío Ltda., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Escritura Pública N.º 1450 del 27 de noviembre de 1997, de la Notaría Única del Círculo de Villamaría (Caldas), y

CONSIDERANDO

Que la Junta Administradora Regional de TELECAFÉ LTDA., en uso de sus atribuciones legales, mediante ACUERDO No. 014 del 22 de octubre de 2025, aprobó " el Anteproyecto de Presupuesto del Canal Regional de Televisión TELECAFÉ LTDA., para la vigencia fiscal del año 2026".

Que el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS" aprobó mediante Resolución No 006 del 26 de diciembre del 2025, las cuantías correspondientes al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad Canal Regional de Televisión TELECAFÉ LTDA., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2026

Que la Resolución No. 001 Del 01 de enero de 2026 aprobó la desagregación del Presupuesto de Telecafé Ltda. para la vigencia fiscal del año 2026, y aprobada mediante la Resolución No. 006 del 26 de diciembre de 2025, del Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS".

Que mediante Acuerdo N° 01 del 15 de enero de 2026 "por medio de la cual se refrenda la resolución N° 001 del 1 de enero de 2026, la cual fue modificada mediante resolución N° 018 del 15 de enero de 2026 expedida por la gerencia de Telecafe Ltda."

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 en su artículo 2.8.3.2.4. Adiciones, traslados o reducciones. Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Que TELECAFÉ LTDA para la vigencia 2026 ha celebrado diversos contratos interadministrativos en el marco del mismo se derivan contratos de prestación de servicios, lo que se hace necesario realizar un traslado en el mismo rubro, para llevar el control del centro de costos.

Que es necesario realizar el traslado presupuestal en Gastos de Operación Comercial, donde se subdivide en los siguientes rubros: Operación Logística 2.4.5.02.08 y Central de Medios 2.4.5.02.08, para dar continuidad a la gestión comercial del canal.

Que, una vez aprobado el traslado presupuestal, deberá reportarse en los 10 días siguientes a la Dirección General del Presupuesto Nacional y al Departamento Nacional de Planeación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Traslado Presupuestal en "Operación Comercial, donde se subdivide en los siguientes rubros Operación Logística y Central de Medios "Así:

Rubro	Concepto	Valor Rubro	Crédito	Contra crédito	Saldo
2.4.5.02.09	Operación Logística	59.939.144.937	17.582.635.244	17.582.635.244	59.939.144.937
2.4.5.02.09	Contrato Interadministrativo 005 de 2026 FNGRD		8.862.778.643		
2.4.5.02.09	Contrato Interadministrativo 006 de 2026 AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL		8.521.929.974		
2.4.5.02.09	Contrato Interadministrativo 82 de 2025 FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS		197.926.627		
2.4.5.02.08	Central de Medios	8.646.856.190	3.887.450.000	3.887.450.000	8.646.856.190
2.4.5.02.08	Contrato Interadministrativo 019 de 2025 GOBERNACION DEL QUINDIO		588.650.000		
2.4.5.02.08	Contrato Interadministrativo 251160 de 2025 INFICALDAS		76.800.000		
2.4.5.02.08	Contrato Interadministrativo ALCALDIA DE MANIZALES 2026		3.222.000.000		
	Total		21.470.085.244	21.470.085.244	

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Manizales, a los dos (02) día del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).


AMANDA JAIMES MENDOZA
Gerente

Proyectó: Diana Cristina Estrada R – Asistente de Presupuesto
Revisó: Paula Andrea Franco Bedoya – Coordinadora Administrativa y Financiera 

Sociedad de Televisión de Caldas Risaralda y Quindío Ltda

890807724

TRASLADO APROPIACION DE GASTOS No.2

VIGENCIA FISCAL 2026

Fecha Documento: viernes, 2 de enero de 2026

Vigencia Hasta: 2026

Dependencia : 1 - ADMINISTRACION

TRASLADO DE RUBROS SEGUN RESOLUCION 006 DE 2026 DEL 02 DE ENERO 2026-POR LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN, TELECAFÉ LTDA., PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026.

SE HACE TRASLADO DEL RUBRO 2.4.5.02.08 OPERACIÓN LOGISTICA 10900 "SALIDA" POR EL VALOR DE \$ 17.582.635.244 A LOS RUBROS DE "ENTRADA" CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 005 DE 2026 FNGRD 10946 POR UN VALOR DE \$ 197.926.627, AL RUBRO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CTO 82 DE 2025 FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS 10942 POR UN VALOR DE \$ 8.862.778.643, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 006 2026 AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL 10943 POR UN VALOR DE \$ 8.521.929.974.

Concepto:

SE HACE TRASLADO DEL RUBRO 2.4.5.02.08 CENTRAL DE MEDIOS 120 "SALIDA" POR EL VALOR DE \$ 3.887.450.000 A LOS RUBROS DE "ENTRADA" CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CTO 019-2025 QUINDIO 12045 POR UN VALOR DE \$ 588.650.000, AL RUBRO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CTO 251160 INFICALDAS DE 2025 "12041"\$ 76.800.000, AL RUBRO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ALCALDIA MANIZALEZ 2026 12044 POR UN VALOR DE \$ 3.222.000.000

Ordenador: 60358578 - AMANDA JAIMES MENDOZA

Doc.Soporte: 0 - No. Fecha Doc.Soporte:

ART.PRESUPUESTAL	SECTOR	ÁREA	ARTÍCULO	FUENTE	VALOR
2.4.5.02.08	OPERACIÓN LOGISTICA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 005 DE 2026 FNGRD	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	8.862.778.643,00
2.4.5.02.08	OPERACIÓN LOGISTICA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 006 2026 AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	8.521.929.974,00
2.4.5.02.08	CENTRAL DE MEDIOS	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CTO 019-2025 QUINDIO	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	588.650.000,00
2.4.5.02.08	OPERACIÓN LOGISTICA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CTO 82 DE 2025 FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	197.926.627,00
2.4.5.02.08	CENTRAL DE MEDIOS	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CTO 251160 INFICALDAS DE 2025	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	76.800.000,00
2.4.5.02.08	CENTRAL DE MEDIOS	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ALCALDIA MANIZALEZ 2026	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3.222.000.000,00
TOTAL ENTRADAS:					21.470.085.244,00
ART.PRESUPUESTAL	SECTOR	ÁREA	ARTÍCULO	FUENTE	VALOR

2.4.5.02.08	OPERACIÓN LOGISTICA	OPERACIÓN LOGISTICA	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	17.582.635.244,00
2.4.5.02.08	CENTRAL DE MEDIOS	GENERAL	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3.887.450.000,00
TOTAL SALIDAS:					21.470.085.244,00

Por la suma de : VeintiUn Mil CuatroCientos Setenta Millones Ochenta Y Cinco Mil DosCientos Cuarenta Y Cuatro Pesos M/CTE

AMANDA JAIMES MENDOZA

Director General

Jefe de Presupuesto

Severo S. Jaramillo P.

DIANA
CRISTINA
ESTRADA
RONDON

Elaboró: